

Términos y condiciones de los servicios "kölbí Médica Esencial o kölbí Asistencia Mascotas en Planes Postpago Ultra k"

DEL ORGANIZADOR

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con los servicios de asistencia "kölbí Médica Esencial y kölbí Asistencia Mascotas", en adelante denominados "Servicios" es propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE". Por su parte, los derechos de los servicios de asistencia son propiedad exclusiva de Grupo Especializado de Asistencia GEA de Costa Rica S.A. en adelante "GEA".

Artículo 2: El presente documento, establece las reglas para obtener la oferta indicada en el artículo 5 entre los clientes nuevos y actuales que adquieran planes Postpago Ultra k, según los términos descritos en el presente documento.

Artículo 3: Los servicios de kölbí Médica Esencial y kölbí Asistencia Mascotas, se otorgarán según lo indicado en el artículo 5 y estos servicios comenzarán a regir a partir del 23 de mayo del 2022.

Artículo 4: Podrán activar los servicios de kölbí Médica Esencial y kölbí Asistencia Mascotas únicamente clientes físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbí.

DE LAS COBERTURAS ADICIONALES

Artículo 5: Los clientes que adquieran, se porten, cambien o renueven un plan postpago Ultra k (con o sin teléfono asociado) con una permanencia de 12 o 24 meses, tendrán la opción de activar los servicios kölbí Médica Esencial o kölbí Asistencia Mascotas con las siguientes coberturas adicionales de acuerdo al plan adquirido, los cuales son adicionales a las coberturas ya existentes en cada asistencia:

Plan Postpago	Tipo y plazo de Asistencia	Cantidad de eventos	Coberturas adicionales
Ultra k1	1 mes sin costo de kölbi Médica Esencial o kölbi Asistencia Mascotas	1	Consulta médica en Clínica Humana
		1	Consulta médica post COVID en Clínica Humana
Ultra k2	1 mes sin costo de kölbi Médica Esencial o kölbi Asistencia Mascotas	1	Consulta médica general en Clínica Humana
		1	Electrocauterio en Clínica Humana (Eliminación de verrugas)
		1	Consulta médica post COVID en Clínica Humana
Ultra k3	1 mes sin costo de kölbi Médica Esencial o kölbi Asistencia Mascotas	2	Consulta médica general en Clínica Humana
		1	Electrocauterio en Clínica Humana (Eliminación de verrugas)
		1	Consulta médica post COVID en Clínica Humana
		1	Limpieza dental en Clínica Humana
Ultra k4	1 mes sin costo de kölbi Médica Esencial o kölbi Asistencia Mascotas	2	Consulta médica general en Clínica Humana
		1	Electrocauterio en Clínica Humana (Eliminación de verrugas)
		2	Consulta médica post COVID en Clínica Humana
		1	Limpieza dental en Clínica Humana
		1	Masaje descontracturante en Clínica Humana
Ultra k5	1 mes sin costo de kölbi Médica Esencial o kölbi Asistencia Mascotas	3	Consulta médica general en Clínica Humana
		1	Electrocauterio en Clínica Humana (Eliminación de verrugas)
		2	Consulta médica post COVID en Clínica Humana
		2	Limpieza dental en Clínica Humana
		2	Masaje descontracturante en Clínica Humana

Artículo 6: El cliente podrá activar los servicios kölbi Médica Esencial o kölbi Asistencia Mascotas por los siguientes medios:

- Llamando al número telefónico 2211-6566.
- Escribiendo al WhatsApp 8749-5957
- Completar el formulario para contactarte disponible en: https://www.kolbi.cr/wps/portal/kolbi_dev/formulariokolbiasistencia
- Telemercadeo que realiza GEA.

Artículo 7: Las coberturas vigentes y condiciones generales de los servicios kölbi Médica Esencial y kölbi Asistencia Mascotas se encuentran publicadas en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 8: Las condiciones específicas de las coberturas adicionales descritas en la tabla del artículo 5 del presente documento, son las siguientes:

8.1 Primer mes sin costo:

Se brindará el primer mes del servicio de asistencia sin costo, contado a partir de la fecha activación de la asistencia seleccionada. Una vez transcurrido este periodo, el cliente deberá pagar el monto indicado en el Artículo 9.5 del presente documento.

8.2 Consulta médica general en Clínica Humana:

GEA coordinará la visita del AFILIADO Y/O BENEFICIARIO a Clínicas Humana con un médico general para una consulta, a efecto de realizar las valoraciones médicas respectivas del AFILIADO Y/O BENEFICIARIO ya sea por accidente o por enfermedad no preexistente siempre y cuando no esté en riesgo la vida o la integridad del AFILIADO Y/O BENEFICIARIO. Este médico será asignado y autorizado exclusivamente por el EQUIPO MÉDICO de GEA y se entiende que, por tratarse de consultas programadas en consultorio, quedan excluidas consultas de urgencia y por padecimientos o accidentes que pongan en peligro la vida o la integridad del AFILIADO Y/O BENEFICIARIO. Se excluye de este servicio el costo de medicamentos.

8.3 Electrocauterio en Clínica Humana (eliminación de verrugas):

GEA brindará el servicio de eliminación de verrugas por electrocauterización (es una manera de remover una verruga usando el calor de la electricidad. La electricidad se utiliza para calentar la aguja que se coloca en la verruga. La electricidad no es enviada a su cuerpo) en Clínicas Humana, máximo 5 verrugas. No incluyen eliminación de lunares. Los gastos adicionales en que incurra el AFILIADO Y/O BENEFICIARIO correrán por su propia cuenta.

8.4 Examen post COVID en Clínica Humana:

En caso de haber presentado infección por SARS COV 2, previa presentación de prueba de antígeno o PCR positiva, posterior a 30 días del resultado de la prueba, GEA coordinará un Examen post COVID en Clínicas Humana a fin de valorar posibles secuelas que pudiera haber dejado la enfermedad. Este es un examen integral y consta de lo siguiente:

- Glicemia por micrométodo.
- Medición de presión arterial.
- Medición de saturación de oxígeno.
- Hemograma
- Interpretación de resultados de laboratorios previamente realizados.
- Auscultación cardiopulmonar.
- Fondo de ojo por medicina general.
- Valoración auditiva con otoscopio.
- Valoración de reflejos osteotendinosos.
- Electrocardiograma.
- 25% de descuento en radiografía de tórax.

Se entiende que, por tratarse de consultas programadas en consultorio, quedan excluidas consultas de urgencia y por padecimientos o accidentes que pongan en peligro la vida o la integridad del AFILIADO Y/O BENEFICIARIO. Se excluye de este servicio el costo de medicamentos.

8.5 Limpieza dental en Clínica Humana:

GEA brindará el servicio de limpieza preventivo, que evita la presencia de sarro, cálculo o futuros problemas de encías en Clínicas Humana.

8.6 Masaje descontracturante en Clínica Humana:

GEA coordinará la visita del AFILIADO Y/O BENEFICIARIO a Clínicas Humana con un fisioterapeuta para la realización de un masaje se descarga. Se excluye de este servicio medicamentos y tratamientos posteriores. Todos los demás gastos en que incurra el AFILIADO Y/O BENEFICIARIO deberán ser cancelados con sus propios recursos al proveedor.

La cantidad de eventos máximos a brindar por cada cobertura adicional, es la establecida en el Artículo 5 del presente documento.

CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

Artículo 9: Para los servicios descritos en este documento aplican las siguientes condiciones:

- 9.1 Para poder obtener el mes sin costo y las coberturas adicionales, los clientes podrán activar el Servicio de Asistencia únicamente por los medios indicados en el artículo 6 del presente documento.
- 9.2 Un mismo cliente podrá seleccionar solamente una de las asistencias disponibles.
- 9.3 En caso que el cliente tenga activa alguna de las Asistencias disponibles, se le brindarán únicamente las coberturas adicionales indicados en el Artículo 5 del presente documento.
- 9.4 En caso que el cliente realice cambio de su plan postpago Ultra, se mantendrán las coberturas adicionales asociados al plan postpago adquirido originalmente.
- 9.5 Una vez concluido el primer mes sin costo, se aplicará el cobro de la mensualidad de \$6,78 IVAI, en la factura de telecomunicaciones del Servicio de telefonía móvil postpago.
- 9.6 Toda coordinación de asistencia se debe realizar directamente con GEA al número 2211-6566.
- 9.7 Las coberturas vigentes y las adicionales de esta oferta estarán disponibles siempre y cuando el cliente esté al día en el pago de sus facturas.
- 9.8 El cliente puede hacer uso de las coberturas vigentes 48 horas después de la activación de la asistencia y podrá hacer uso de las coberturas adicionales a partir del 3er mes, contado a partir del día de la activación.
- 9.9 Las coberturas adicionales tienen un plazo máximo de uso de 6 meses, mientras el cliente cuente con el plan de asistencia activo.
- 9.10 Las coberturas adicionales son transferibles para cualquier persona que el titular desee, para lo cual deberá indicarlo cuando solicite la asistencia.
- 9.11 Para desafiliar el servicio de asistencia el cliente debe llamar a la línea 2211-6566.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 10: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente documento el ICE y GEA son los únicos organizadores. En este sentido, no se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes vía SMS, email, llamadas telefónicas u otros, provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a estos servicios.

Artículo 11: Todos aquellos clientes y usuarios que deseen activar los servicios de asistencia entienden y aceptan que con sólo el hecho de activar cualquiera de las asistencias descritas en este documento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 12: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegase a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a los servicios, o si se presentase una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE o GEA.

Artículo 13: Los servicios kölbi Médica Esencial y kölbi Asistencia Mascotas están sujetos a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente documento, incluyendo las siguientes:

13.1 Cualquier situación anormal que se presente eventualmente y que no estuviera prevista en el presente documento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

13.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE y GEA.

13.3 El ICE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la prestación de los servicios, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

13.4 Ni el ICE ni GEA cubrirán los gastos en que incurra el cliente para hacer uso de los servicios, tampoco cualquier otro rubro que no esté

expresamente incluido en este documento y en las condiciones generales de los servicios.

Artículo 14: El ICE se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias al Servicio. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr

Artículo 15: La atención de las consultas respectivas del Servicio se pueden realizar a los ejecutivos de atención en Agencias y Tiendas kölbi, centro de atención telefónica 1193, redes sociales kölbi, página web www.kolbi.cr, línea 2211-6566 de GEA y al WhatsApp 8749-5957.

Artículo 16: El presente documento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2022. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Dirección Desarrollo Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente documento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.